

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0005209

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de agosto de 1965, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía "MABE ECUADOR S.A.";

QUE el Ing. Cristóbal Orrantía Vernaza, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Nuria Butiña de Vivar ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92490 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del de capital autorizado de la compañía "MABE ECUADOR S.A." por CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que aportan las compañías ELECTRODOMESTICOS DOREY S.A., GOLANTA S.A., y SERVITURE S.A. y FAVAJI S.A., en favor de la compañía "MABE ECUADOR S.A.", y extienda las matrículas respectivas a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior, y sienta razón de esta anotación en los testimonios de las escrituras.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de julio de 1995 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 AGO 1995

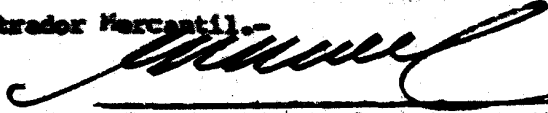
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MYDER/JI
DJ: VAP
EXP. No. S/N.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
queda inscrita esta Resolución a foja 32.346, Número 4.545 del -

SA 0000

Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 29.933 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 27.080 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

